

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**URGENTE**

RCO / IAV / RCO / MCC / PMM / COL / MEX / SEP DEPART. Imab



DECRETO EXENTO N° 3260-1

CAUQUENES,

22 JUL. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Que, a la I. Municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones abastecer de los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los Establecimientos Educativos de la comuna.
- 2.- Ordinario 143 de Liceo Antonio Varas solicitando la compra de equipamiento tecnológico para el establecimiento educacional.
- 3.- Ordinario N° 877 donde consta la autorización de la Alcaldesa Ilustre Municipalidad para la presente adquisición.
- 4.- Solicitud Orden de Compra N°204-SEP del 06/07/2022 autorizada por la Unidad de Finanzas con la imputación correspondiente.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la Licitación ID 3995-66-LE22.
- 6.- Ley 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°3719 del 16 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.-
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 10.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- 11.- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Ordinario 143 de Liceo Antonio Varas solicitando la compra de equipamiento tecnológico para el establecimiento educacional.
- 2.- La necesidad del Departamento de Educación entregar a los colegios los bienes necesarios para un correcto funcionamiento y poder implementar mejoras constantes en la entrega de la Educación al equipar de nuevos equipos tecnológicos al Establecimiento Educativo Liceo Antonio Varas.
- 3.- Que el financiamiento del proyecto será a través de los recursos SEP del Liceo Antonio Varas.
- 4.- Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, el Departamento de Educación requiere licitar para comprar Impresoras y tintas para el Liceo Antonio Varas.

**D E C R E T O:**

**1º APRUÉBESE**, las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexo de Evaluación correspondientes a la propuesta Pública ID 3995-66-LE22, para adquisición de "IMPRESORAS Y TINTAS PARA EL LICEO ANTONIO VARAS". PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP

**2º PROCEDASE**, a La publicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la propuesta ID 3995-66-LE22 "IMPRESORAS Y TINTAS PARA EL LICEO ANTONIO VARAS". PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*M. S. ARAUS YILCHES*

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Documentos licitación
- Archivo DAEM